

**SESEANL/ST/010/2021**

**Monterrey, Nuevo León, a 26 de febrero de 2021**

**IVAN RIVAS**

**COPARMEX NUEVO LEÓN.-**

**JUAN MANUEL RAMOS**

**REDES QUINTO PODER IDEA**

**Presentes.-**

Es grato saludarles, y hacer contacto con ambas organizaciones, así como también agradecerles la comunicación referente a la alianza que han celebrado, estamos seguros que este tipo de iniciativas contribuyen a la construcción de un mejor País, desde la Secretaría Ejecutiva estamos en la mejor disposición de colaborar en todo aquello que, dentro del marco de nuestras facultades y atribuciones legales, podamos aportar a dicha alianza.

En ese sentido, para la Secretaría Ejecutiva no es solo una convicción sino un deber y compromiso con la legalidad, el cumplir con nuestras obligaciones de transparencia, las cuales inclusive y por razón de ser un organismo de nueva creación no se encuentran aún contempladas en su totalidad dentro de las obligaciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, motivo por el cual en el proceso de construcción de esta

institución pública, hemos sostenido una política de puertas abiertas para atender las inquietudes de la ciudadanía en general, sin distinción o preferencia alguna, que se acerca a esta Secretaría y requieren cualquier tipo de información, ya sea en forma directa o a través de la plataforma nacional de transparencia.

Ustedes expresan en su solicitud la supuesta falta de cumplimiento a los principios básicos de máxima publicidad y transparencia de los siguientes puntos:

- ***No cuentan con información actualizada***
- ***No se encontraron minutas de actas de sesiones***
- ***No cuentan con documentales de convenios que dicen haber firmado***
- ***No existe forma de qué podamos comprobar en qué trabajaron***
- ***No cuentan con la información de las funciones de cada puesto que sí pagan***

Al respecto, y como ya lo mencione, la dependencia que dirijo, independientemente de sus funciones como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, es administrativamente un organismo descentralizado de la administración pública estatal, el cual no existía en el catalogo de sujetos obligados de transparencia, por tal motivo en febrero de 2019, el suscrito secretario, tuve a bien solicitar a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, el alta de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción como sujeto obligado en materia de transparencia, en virtud de la obligación que como ente de la administración pública corresponde, pero también con la convicción de que la transparencia y rendición de cuentas es uno de los principales deberes de cualquier servidor público y en especial de esta institución.

La SESEANL, ya como sujeto obligado debe de ceñirse a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en la cual se establecen las bases y la información de interés público que se debe difundir proactivamente; promueve, fomenta y difunde la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación ciudadana, así como la rendición de cuentas, a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa, que se difunda en los formatos más adecuados y accesibles para todo el público.

Actualmente, existe un documento denominado Tabla de actualización y conservación de la información para los sujetos obligados del Estado de Nuevo León, mediante la cual se establecen el tiempo en que cada información deberá ser actualizada, y el tiempo que deberá conservarse publica en los medios oficiales, dicha información.

Por lo que esta Secretaría, en cumplimiento a esas políticas públicas y mecanismos que garantizan la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa, da cabal cumplimiento a las disposiciones legales que para tales efectos determina la autoridad correspondiente, en este caso la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León y los formatos más adecuados y accesibles para todo el público bajo los cuales, los sujetos obligados habremos de rendir dicha información.

Es importante señalar que, a diferencia de otros organismos o instituciones, la Ley no contempla un apartado específico que determine las obligaciones de la Secretaría Ejecutiva en materia de transparencia, más allá de las establecidas en sus artículos 95, 96 y 106; por lo que en fecha cinco de noviembre de 2019 se presentó de manera conjunta con la COTAI, una Iniciativa de reforma a la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, a fin de que se adicionara un apartado específico mediante el cual se estableciera expresamente en la ley la información que conforme a las atribuciones legales de esta Secretaría deba de rendirse. Dicha propuesta de reforma no fue dictaminada por la comisión correspondiente en el H. Congreso del Estado y a la fecha fue declarada caduca, por lo que estamos en pláticas con la COTAI para insistir en presentar nuevamente dicha propuesta ante el legislativo.

Cabe señalar, que paralelo a dicha reforma, esta Secretaría Ejecutiva, ha ofrecido la publicación de información de manera proactiva, misma que se rinde actualmente bajo el formato de información de interés público en términos del numeral 106 de la Ley de la materia, listado que se actualiza de manera anual a través de los lineamientos que para tal efecto establece la COTAI.

Reiteramos que los mecanismos de acceso a la información son públicos y gratuitos, y están al alcance de quien más allá de la información publicada, requiera una información diferente y así lo solicite.

Con relación a los supuestos incumplimientos que refieren en su atento oficio, me permito informarles lo siguiente:

- ***No cuentan con información actualizada***

La información actualizada puede ser localizada en las siguientes páginas públicas:

<https://www.seseanl.gob.mx/> apartado Transparencia

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>

Ingresando a información del Estado de Nuevo León, posteriormente Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Como ha sido referido de manera general, la información se actualiza en los términos establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información para los sujetos obligados del Estado de Nuevo León, mediante la cual se establecen el tiempo en que cada información deberá ser actualizada, y el tiempo que deberá conservarse publica en los medios oficiales, dicha información.

- ***No se encontraron minutas de actas de sesiones***

Todas las sesiones de cualquiera de los Órganos que integran el Sistema Estatal Anticorrupción, son transmitidas en vivo en nuestras redes sociales (Facebook), @seseanlms @seanuevoleonmx y aún después de celebradas permanecen disponibles para el público en general los videos que contienen la grabación de las sesiones. En dichos videos se aprecian todas y cada una de las manifestaciones realizadas por los integrantes de los órganos, el orden del día de la sesión, los puntos de acuerdo, deliberación y discusión de los puntos, votaciones y demás asuntos generales que se traten; cualquier ciudadano con acceso a las redes sociales, puede ubicar sin dificultad dicha información cuando sea de su interés hacerlo.

Respecto al documento físico de las actas de las sesiones, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, no contempla la obligación de publicar digitalmente dichos documentos y por tanto no existe el espacio dentro de los apartados de información del sitio web para ello, sin embargo de manera proactiva, una vez que las actas han sido firmados, realizamos la publicación de las actas de las sesiones en la

página web del Sistema Estatal Anticorrupción [www.seanuevoleon.mx](http://www.seanuevoleon.mx) para consulta de cualquier interesado.

- **No cuentan con documentales de convenios que dicen haber firmado**

Los convenios celebrados a la fecha, se encuentran permanentemente a disposición pública de cualquier ciudadano que así lo requiere, en ejercicio de su derecho de acceso a la información y sin mayores requisitos que aquellos que establece la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Nuevo León en su numeral 149, además en cada uno de los boletines de prensa que se publican informando sobre la celebración de un convenio, se agrega un enlace a dicho documento.

- **No existe forma de qué podamos comprobar en qué trabajan**

Las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva, se encuentran determinadas en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, así como en el Estatuto Orgánico aprobado por su Órgano de Gobierno.

En términos del numeral 32 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, la Secretaría Ejecutiva tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto en la fracción IV del artículo 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y lo señalado en la mencionada Ley. En ese sentido, todo el trabajo que realiza esta Secretaría, queda de manifiesto en los informes anuales que rinden los

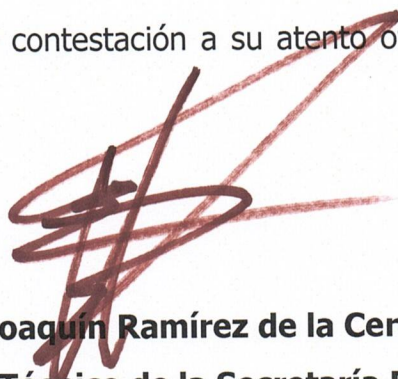
diferentes órganos del Sistema Estatal Anticorrupción, disponibles para consulta de la ciudadanía en la página web del Sistema Estatal Anticorrupción [www.seanuevoleon.mx](http://www.seanuevoleon.mx) para consulta de cualquier interesado.

- **No cuentan con la información de las funciones de cada puesto que si pagan**

Con relación a las funciones de cada puesto, esta información se encuentra a disposición pública junto con el organigrama del personal de la secretaría en la página web del Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción [www.seseanl.gob.mx](http://www.seseanl.gob.mx) para consulta de cualquier interesado.

Una vez atendidos los requerimientos expuestos, reiteramos nuestro compromiso con la transparencia, el combate a la corrupción, y ofrecemos una política de puertas abiertas para atender sus inquietudes, como lo hemos hecho con todos los ciudadanos que se acercan a esta Secretaría y requieren cualquier tipo de información.

Con lo anterior, damos contestación a su atento oficio, y al mismo tiempo quedamos a sus órdenes.



**Mtro. Joaquín Ramírez de la Cerda**  
**Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del**  
**Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León**